



REGLAMENTO DE EVALUACIÓN APRENDIZAJE REMOTO SEGUNDO SEMESTRE 18 DE AGOSTO DE 2020

NOMBRE ESCUELA	ESCUELA BÁSICA PART. SUBV. BREMEN 1714
RBD	25280-8
MATERIA	INFORMA REGLAMENTO DE EVALUACIÓN APRENDIZAJE REMOTO 2º SEMESTRE ESCUELA BREMEN

CONSIDERANDO:

Que el decreto N°67/2018 se centra en el uso pedagógico de la evaluación y posiciona la evaluación formativa y la retroalimentación como factores clave para mejorar y acelerar los aprendizajes. (Mineduc, 2020)

Las características excepcionales del proceso de enseñanza-aprendizaje desarrolladas por la Escuela Bremen en el contexto de la propagación del Covid-19 y las orientaciones emanadas el 27 de marzo 2020 por el Ministerio de Educación, en el documento denominado: *Orientación al sistema escolar en contexto de COVID-19*, que señala lo siguiente:

“Como llevar evaluaciones formativas a sumativas (con calificación). Este primer periodo de aprendizaje y enseñanza remoto debe ser evaluado de manera formativa y acompañado de retroalimentación. Una posibilidad que los docentes y el equipo directivo pueden adoptar al retorno de clases es valorar y recolectar el trabajo realizado por los estudiantes durante este periodo de clases a distancia. **Esto, podría ser transformado en una evaluación sumativa con calificación. De ser así esto deberá ser informado oportunamente a los padres y estudiantes”**

En dicho contexto, a partir de las orientaciones ministeriales, nuestra Escuela determinó que el primer semestre académico fuese evaluado de manera formativa, esto es, sin calificaciones.

A partir de las nuevas orientaciones del Mineduc (junio de 2020), contenidas en el documento *"Orientaciones para la Implementación de la Priorización Curricular en Forma Remota y Presencial"*, se ha resuelto realizar una consulta a los docentes del establecimiento respecto del sistema de evaluación para el segundo semestre lectivo.

En dicha encuesta, no vinculante, la Dirección del establecimiento ha determinado que **única y exclusivamente en el contexto de las clases remotas**, en caso de aplicar evaluación calificativa, las notas obtenidas por los estudiantes no podrán calificarse de forma insuficiente.

De este modo, se ha preguntado a los docentes de la Escuela lo siguiente: ¿Qué tipo de calificaciones realizaría usted? El 77,8% de los docentes de la Escuela ha respondido que opta por una evaluación sumativa-calificativa, proporcionando a los estudiantes la posibilidad de subir sus calificaciones en un eventual regreso presencial a clases lectivas.



Consultados respecto del tipo de escala que debería llevar la evaluación sumativa calificativa, el 33,3% de los docentes sostuvo que opta por evaluar entre un 4.0 y un 7.0; el 33,3% de los docentes sostuvo que opta por evaluar entre un 5.0 y un 7.0; y el 11,1% de los docentes sostuvo que opta por evaluar entre un 6.0 y un 7.0. En tanto, el 22,2% de los docentes no está de acuerdo con la evaluación sumativa.

Respecto de la pregunta, ¿qué aspectos evaluaría usted durante las pruebas de asignatura? El 55.6% de los docentes encuestados señala que calificarían el nivel de logro obtenido por los estudiantes; el 11,1% la participación en la evaluación sin considerar el nivel de acierto y/o tiempo; el 11,1% evaluaría contestar en un tiempo razonable; y el 22,2% evaluaría todas las anteriores.

De este modo, debido al prolongado periodo de la suspensión de clases presenciales, el incierto retorno a clases, y la insalvable necesidad de registrar al menos una calificación del nuevo plan de estudios como requerimiento del Ministerio de Educación - ineludible a la fecha para nuestra Escuela - para generar las actas finales en el marco del proceso de evaluación y promoción, que determina la situación final de cada estudiante, se ha determinado lo siguiente:

- Implementar a partir del 18 de agosto de 2020 la calificación del proceso de enseñanza-aprendizaje implementado en forma remota, a través de evaluaciones tipo test, trabajos, proyectos, participación en WebClass, Teams, y otros soportes tecnológicos implementados por la Escuela.
- Las evaluaciones no podrán ser calificadas con nota insuficiente durante las clases a distancia.
- La escala de las calificaciones será de 4.0 a 7.0
- Se establecerá una escala de evaluación institucional, que determinará las calificaciones según puntaje obtenido. Dicha escala será puesta a disposición de la comunidad escolar.
- Todos los estudiantes, sin distinción, **en caso de regresar a clases presenciales**, tendrán la posibilidad de subir sus calificaciones, para ello deberán solicitar al docente de asignatura esta posibilidad con un plazo máximo de 10 días antes del cierre del año escolar.
- Con la finalidad de observar la diversidad y heterogeneidad del proceso de evaluación, los docentes podrán incluir en la evaluación calificativa un sistema de ponderaciones que integren aspectos como la participación, asistencia, trabajo en clases virtuales, desarrollo de proceso, autoevaluación, coevaluación, trabajo en equipo, entre otros. En dichos casos los estudiantes deberán ser previamente informados de las características de la evaluación, y los docentes deberán utilizar una rúbrica, escala de apreciación y/o lista de cotejo. La aplicación de dichos instrumentos deberá informarse a la jefatura técnica de la Escuela y a las respectivas coordinaciones en los casos de las asignaturas de Lenguaje y Matemática.
- Debido al contexto imperante, a través de clases virtuales, y a partir de lo establecido en la Tabla N°2, se ha determinado que entre 1º y 6º año básico, solo se calificará en las asignaturas de Lenguaje, Matemática, Historia y Ciencias Naturales. En 7º y 8º año básico, se calificará en Lenguaje, Matemática, Historia, Ciencias Naturales y Ed. Física. En el caso de regresar a clases presenciales se podrán calificar todas las asignaturas del plan de estudios.



Tabla N°2: Posibilidad de ajuste al Plan de Estudios según escenarios de retorno a clases presenciales*

Escenarios posibles al momento del retorno a clases en año 2020, en horas semanales**	Nº de asignaturas o módulos posibles de incluir en el Plan de Estudios de todas las asignaturas
34 a 42	6 o más
31 a 33	5 a 6 asignaturas
21 a 30	4 a 5 asignaturas
16 a 20	3 a 4 asignaturas
6 a 15	2 a 3 asignaturas

*Supeditado a que las medidas sanitarias lo permitan.

**Se incorporó todos los planes de estudio –desde 1º básico a 4º medio– de los establecimientos con y sin Jornada Escolar Completa, y de aquellos que imparten la asignatura de Lengua indígena.

Fuente: Mineduc, junio 2020

- En cuanto a la cantidad de evaluaciones calificativas por semestre, como se señala en el reglamento de evaluación, están deberán ser proporcionales a la cantidad de horas establecidas en el plan de estudios. En el contexto de las clases remotas se podrán establecer como mínimo 3 calificaciones y como máximo 5 notas por semestre en cada una de las asignaturas calificables.
- Los docentes podrán calificar las otras asignaturas del plan de estudios de manera interdisciplinaria, es decir, integrándolas de común acuerdo con el profesor(a) respectivo en la evaluación con las asignaturas calificables; Lenguaje, Matemática, Historia, Ciencias Naturales, y Ed. Física en 7º y 8º año básico.
- En los casos de aquellos estudiantes que no han logrado y/o que no puedan conectarse a las clases remotas por motivos socioeconómicos, falta de internet, equipos informáticos, razones médicas, emocionales y otros razones debidamente fundamentadas, la Escuela no registrará calificaciones.